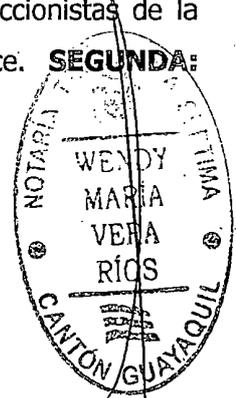


AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015	09	01	37
------	----	----	----

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FUMIGRALES S.A.- CUANTIA: US\$74.335,00

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
8 el día de hoy QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, ante mí, **ABOGADA WENDY**
9 **MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON**
10 **GUAYAQUIL**, comparece la Compañía FUMIGRALES S.A., debidamente representada
11 por su Gerente General, el señor César Moncayo Rojas, ecuatoriano, casado, de
12 profesión químico farmacéutico y domiciliado en esta ciudad. A quien de conocer doy fe,
13 por haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruido sobre la naturaleza y
14 resultados de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,**
15 **INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
16 **SOCIALES**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para
17 su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente "**Señorita Notaria:** En el
18 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el
19 aumento del capital social, incremento del capital autorizado y reforma de los Estatutos
20 Sociales de la Compañía FUMIGRALES S.A. que se otorga de conformidad con las
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA: Contratantes.-** Comparece a la celebración de la
22 presente escritura pública el señor César Moncayo Rojas, por los derechos que
23 representa de la compañía FUMIGRALES S.A., en su calidad de Gerente General de la
24 misma y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se
25 demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada
26 se adjunta a la presente especie en calidad de documento habilitante, quien además se
27 encuentra autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la
28 predicha Compañía, celebrada el dos de abril de dos mil quince. **SEGUNDA:**



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **ANTECEDENTES.-A.-)** La Compañía FUMIGRALES S.A. fue constituida con el nombre
2 de FUGRAN S.A., el primero de febrero del dos mil doce, mediante escritura pública que
3 autorizo el doctor Gabriel Manzur Albuja, Notario Trigésimo Séptimo (e) del Cantón
4 Guayaquil, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con
5 fecha catorce de febrero del dos mil doce; **B)** Posteriormente cambió su denominación
6 por la actual de FUMIGRALES S.A. mediante escritura pública del doce de julio del dos
7 mil doce, autorizada por el doctor Gabriel Manzur Albuja, Notario Trigésimo Séptimo (e)
8 del Cantón Guayaquil, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo
9 cantón con fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce; **C.-)** La Junta General
10 Ordinaria y Universal de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el día dos
11 de abril dos mil quince, en uso de la atribución a ella concedida por los Estatutos
12 Sociales y la Ley, resolvió, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros,
13 autorizar el aumento del actual capital social de la Compañía en setenta y cuatro mil
14 trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$74.335,00),
15 mediante la emisión de setenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco (74.335) nuevas
16 acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la
17 capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades
18 correspondientes al ejercicio económico del dos mil catorce; nuevas acciones que, por
19 estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como
20 ordinarias, nominativas y liberadas, de suerte tal que el nuevo capital social de la
21 Compañía es de ciento cinco mil cuatrocientos noventa y siete dólares de los Estados
22 Unidos de América (US\$105.497,00), dividido en ciento cinco mil cuatrocientos noventa
23 y siete (105.497) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de
24 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas. **D.-)** En función
25 de lo antedicho, la Junta General Ordinaria de Accionistas de mi representada también
26 resolvió, en la misma sesión y por unanimidad, incrementar la cifra del actual capital
27 autorizado de la Compañía a la suma de doscientos diez mil novecientos noventa y
28 cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$210.994,00). **E.-)** En el mismo

Guayaquil, 6 de agosto de 2014



Sr.
Cesar Francisco Moncayo Rojas
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FUMIGRALES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que ejerza el cargo de:

GERENTE GENERAL

Su cargo será ejercido por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

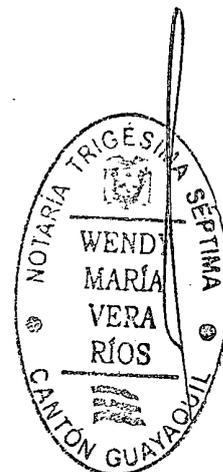
Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, abogado Gabriel Manzur Albuja, el 01 de febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de febrero de 2012. La sociedad cambió su anterior denominación FUGRAN S.A. por la actual de FUMIGRALES S.A., según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil el 12 de julio del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de septiembre de 2012.

Atentamente,

Ab. Gustavo Amador Delgado
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 6 de agosto de 2014.

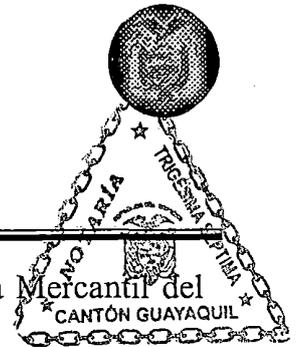
Sr. Cesar Francisco Moncayo Rojas
C.C.: 0997096630



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.390
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:13:29



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FUMIGRALES S.A.**, a favor de **CESAR FRANCISCO MONCAYO ROJAS**, de fojas **32.743 a 32.745**, Registro de Nombramientos número **10.575**.

ORDEN: 38390



Guayaquil, 14 de agosto de 2014

REVISADO POR: *R*

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0350089

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992754230001
RAZÓN SOCIAL: FUMIGRALES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FUMIGRALES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DONOSO ZAMBRANO CHRISTIAN ALEJANDRO
CONTADOR: JIMENEZ PITA ROSA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/04/2012	FEC. CONSTITUCION:	14/02/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	11/04/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
 Número: S/N Conjunto: PARQUE EMP. CIUDAD COLON Edificio: 4 Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: A
 CUATROCIENTOS METROS DE TEMPLO DE LOS MORMONES Telefono Trabajo: 042136191 Telefono Trabajo:
 042136177 Celular: 0999524996 Email: christian.donoso@fumigrales.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/01/2014 10:06:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992754230001
RAZON SOCIAL: FUMIGRALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N
Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DE TEMPLO DE LOS MORMONES Conjunto: PARQUE EMP. CIUDAD COLON
Edificio: 4 Piso: 3 Oficina: 301 Telefono Trabajo: 042136191 Telefono Trabajo: 042136177 Celular: 0999524996 Email:
christian.donosofumigrales.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO BÓDEGA FEC. INICIO ACT. 09/01/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: AL FRENTE DE PLASTIGAMA
Edificio: SAI BABA Oficina: BODEGA 47 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Celular: 09923213712 Email:
rosa.jimenezfumigrales.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/01/2014 10:06:02

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUMIGRALES S.A., CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

En Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día 02 de abril del dos mil quince, en el local social de la Compañía ubicado en el Km 1.5 Vía Samborondón, Edificio Xima, 4to Piso, oficina N° 413, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de la Compañía FUMIGRALES S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía TRUSTCONTI S.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora Amy Robles Mancheno, como propietaria de 21.813 acciones; y b) Iván Delgado Balladares, como propietario de 9.349 acciones.

Instalación de la Junta.-

Sé encuentra también presente el señor Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la sociedad, quien preside la Junta, y actúa como Secretario el señor Cesar Moncayo Rojas, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

Orden del Día.-

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de la Administración, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014;
2. Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado,
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;



4. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
5. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, en tanto y en cuanto sea aprobado el anterior punto del orden del día;
6. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar la cláusula cuarta de la Escritura de Constitución, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
7. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
8. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
9. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

Primer punto.-

Se conoce, en primer término, los informes que presentan la Comisaría de la Compañía y la Administración por el pasado ejercicio económico del 2014.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por la Comisaría y por la Administración.

Segundo Punto.-

Luego, la Junta pasa a conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado 2014.



Resolución.-

La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar con la unanimidad de los votos el balance general, el de comprobación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario y más cuentas de la sociedad

Tercer punto.-

Luego, considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el ejercicio pasado una utilidad antes de impuestos y trabajadores de USD\$ 128.961,93, la Junta, pasa a conocer sobre el destino que se debe dar a las mismas.

Resolución.-

Luego de la votación correspondiente, la Junta resuelve, por unanimidad, darle a dicha utilidad el siguiente destino: a) USD\$ 19.344,29 se destina a pagar el 15% a los trabajadores de la Compañía; b) USD \$51,23 se destina a pagar la compensación por Salario Digno; c) USD\$ 26.868,05 corresponde al Impuesto a la Renta causado; d) USD \$ 87,69 se destina para amortizar pérdidas de años anteriores; e) USD\$ 8.274,96 se destina a la reserva legal; y f) USD \$ 74.335,71 que corresponde a las utilidades de los accionistas.

Cuarto Punto.-

Considerando que existen utilidades para los accionistas por USD\$74.335,71, la Junta pasa a resolver sobre el destino que habrá de dársele a las mismas.

Resolución.-

La Junta General, luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la Compañía en USD \$74.335,00, mediante la emisión de 74.335 (setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco) nuevas acciones, las que serán pagadas con



fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2014; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas. El remanente de USD \$0,71 se trasladará a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de US\$105.497,00, dividido en 105.497 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Seguidamente, la Junta General resuelve por unanimidad la siguiente distribución de las nuevas acciones, las que serán pagadas, tal como atrás se puso de manifiesto, mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2014, distribución que, en todo caso, responde al derecho de atribución consagrado en la Ley en beneficio de los accionistas, y a las negociaciones y renunciaciones a las que han llegado los accionistas respecto de las fracciones de acciones generadas en función a los porcentajes de participación en el capital de cada uno de ellos: a) A la compañía TRUSTCONTI S.A., actual propietaria de 21.813 (veinte un mil ochocientos trece) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de 52.035 (cincuenta y dos mil treinta y cinco) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y b) Al señor Iván Delgado Balladares actual propietario de 9.349 (nueve mil trescientas cuarenta y nueve) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de 22.300 (veintidós mil trescientas) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Quinto punto.-

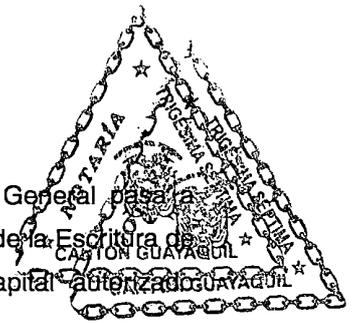
Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía.

Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, incrementar la cifra del capital autorizado de la Compañía a la suma de USD \$210.994,00 (doscientos diez mil novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).

Sexto punto.-

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar la cláusula cuarta de la Escritura de Constitución, en virtud de los aumentos del capital social y del capital autorizado previamente acordados.



Resolución.-

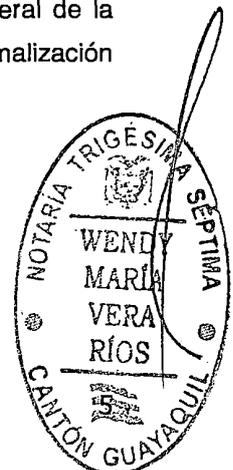
Una vez discutido este punto, la Junta decide, por unanimidad, reformar la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución, la misma que en adelante dirá:

"CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- *El capital social de la Compañía es de CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento cinco mil cuatrocientas noventa y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento cinco mil cuatrocientas noventa y siete, inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales y estatutarias requeridas para el efecto.*

La Sociedad tendrá también un capital autorizado, el mismo que se fija en la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA."

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas. Se autoriza al Gerente General de la sociedad para que suscriba los documentos que fueren necesarios para la formalización de los acuerdos adoptados en esta junta.

Séptimo punto.-



Seguidamente la junta pasa a conocer sobre la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos en función del aumento de capital previamente aprobado.

Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la junta resuelve que se anulen los actuales títulos de acciones, y que se expidan los nuevos que reflejen el aumento de capital antes acordado.

Octavo punto.-

La Junta General pasa luego a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía.

Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reelegir a la señora Ing. Marjorie Macías Hungría para dicho cargo, resolviendo también delegar al Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.

f.-) Ángel Roberto Navarro Espinoza, Presidente de la Junta; f.-) Cesar Moncayo Rojas, Secretario - Gerente General; f.-) p. TRUSTCONTI S.A., Amy Robles Mancheno, Gerente General, Accionista; f.-) Iván Delgado Balladares, accionista.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la compañía.

Samborondón, 02 de abril del 2013


Cesar Moncayo Rojas
Secretario de la Junta

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 orden de ideas, la aludida Junta General Ordinaria de Accionistas de mi representada
2 autorizó, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, la reforma a la
3 Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución, en los términos que a continuación se
4 expresan, con el propósito de que esta guarde relación con los nuevos capitales de la
5 misma: "**CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de la Compañía*
6 *es de CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS*
7 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento cinco mil cuatrocientas noventa y*
8 *siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la*
9 *cero cero uno a la ciento cinco mil cuatrocientas noventa y siete, inclusive. La Junta*
10 *General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital,*
11 *cumpléndose con todas las formalidades legales y estatutarias requeridas para el*
12 *efecto. La Sociedad tendrá también un capital autorizado, el mismo que se fija en la*
13 *cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE*
14 *LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA."* (Hasta aquí la reforma). Sobre este punto, es
15 importante destacar que las demás cláusulas sociales que no han sido modificadas por
16 las disposiciones adoptadas en la Junta General, permanecerán inalteradas. **F.-)** En la
17 misma Junta General Ordinaria de Accionistas se resolvió, con la misma unanimidad,
18 autorizarme para que, en nombre y representación de la Compañía, suscriba cuantos
19 documentos públicos o privados sean necesarios para el perfeccionamiento de lo
20 dispuesto en aquella sesión. **G.-)** A fin de probar todo lo mencionado en los literales que
21 anteceden, adjunto a la presente especie el acta de la Junta General Ordinaria de
22 Accionistas del dos de abril de dos mil quince, debidamente certificada por el Secretario
23 de la Junta, la misma que deberá ser agregada en calidad de documento habilitante.
24 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL**
25 **AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes
26 expuestos y por medio de la presente escritura pública, por los derechos que represento
27 de la Compañía FUMIGRALES S.A., y encontrándome, además, debidamente autorizado
28 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma, tengo a bien aumentar, como



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 en efecto así queda aumentado, el capital social de mi representada en setenta y cuatro
2 mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$74.335,00),
3 mediante la emisión de setenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco (74.335) nuevas
4 acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la
5 capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades
6 correspondientes al ejercicio económico dos mil catorce; nuevas acciones que, por estar
7 totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como
8 ordinarias, nominativas y liberadas, de suerte tal que el nuevo capital social de la
9 Compañía es de ciento cinco mil cuatrocientos noventa y siete dólares de los Estados
10 Unidos de América (US\$105.497.00), dividido en ciento cinco mil cuatrocientas noventa
11 y siete (105.497) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de
12 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas. Además de lo
13 mencionado precedentemente, tengo a bien incrementar, como en efecto así queda
14 incrementado, el capital autorizado de la Compañía a la suma de doscientos diez mil
15 novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$210.994,00). Por último, y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General de
17 mi representada, tengo a bien reformar, como en efecto así quedan reformados, los
18 actuales Estatutos Sociales de la Compañía mediante la modificación de la Cláusula
19 Cuarta de la escritura de constitución, a fin de que esta se lea, de ahora en adelante, de
20 la siguiente manera: "**CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de la*
21 *Compañía es de CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE*
22 *LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento cinco mil cuatrocientas noventa*
23 *y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de*
24 *la cero cero uno a la ciento cinco mil cuatrocientas noventa y siete, inclusive. La Junta*
25 *General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital,*
26 *cumpléndose con todas las formalidades legales y estatutarias requeridas para el*
27 *efecto. La Sociedad tendrá también un capital autorizado, el mismo que se fija en la*
28 *cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE*

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA." (Hasta aquí la reforma) **CUARTA:**
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por medio del presente instrumento, tengo a bien
3 declarar y acreditar, bajo juramento y por los derechos que represento de la Compañía
4 FUMIGRALES S.A., en mi calidad antes invocada, que mi representada se encuentra al
5 día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social y que el capital social de la Compañía se encuentra correctamente
7 integrado, en los términos resueltos por la referida Junta General Ordinaria de
8 Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el dos de abril de dos mil quince.
9 Anteponga y agregue usted, señor notario, todas las demás cláusulas que sean de estilo
10 para la plena validez del presente instrumento. F) Abogado Gustavo Amador Delgado.
11 Registro número cero nueve - dos mil cinco - diez del Foro de Abogados. **HASTA**
12 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan
13 incorporados los documentos habilitantes mencionados en la presente escritura y los
14 demás que acreditan la capacidad del compareciente. Léida esta escritura de principio a
15 fin, por mí, la Notaria en alta voz, al otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de
16 acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

17

18 **p. FUMIGRALES S.A.**

19 **RUC: 0992754230001**

20

21

22

23 **MONCAYO ROJAS CESAR FRANCISCO**

24 **GERENTE GENERAL**

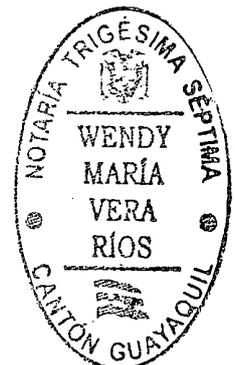
25 **C.C.: 090709663-0**

26

27

28

5



**AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
EN FE DE ELLO CONFIERO QUINTA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA FUMIGRALES S.A. .- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-**

Ab. Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA FUMIGRALES S.A.**, otorgada ante, **DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA, ABOGADO, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL CANTON GUAYAQUIL.**, el día primero de febrero del dos mil doce. He tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FUMIGRALES S.A.**, otorgada ante mi, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.**, con fecha quince de junio del dos mil quince-. **GUAYAQUIL 24 DE JUNIO DEL 2015 DOY FE-**.

Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**

25 JUN 2015

**Es Conforme a su Original
Lo Certifico.**

Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL**



Factura: 003-003-000001266



20150901037P06939



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901037P06939						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO ROJAS CESAR FRANCISCO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0907096630	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	FUMIGRALES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	74355.00						

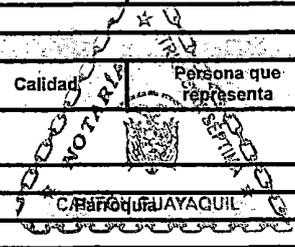
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



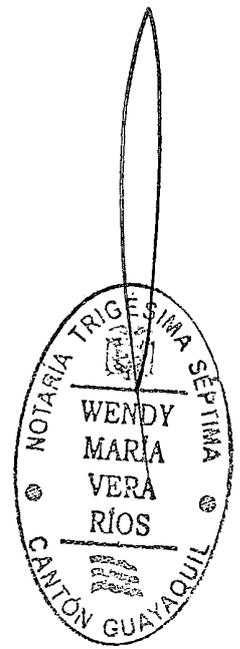
Escritura N°:	20150901037P06939						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO ROJAS CESAR FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907096630	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FUMIGRALES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Cantón		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Wendy María Vera Ríos

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000001267



20150901037001185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037001185



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO ROJAS CESAR FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907096630
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

Wendy María Vera Ríos

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



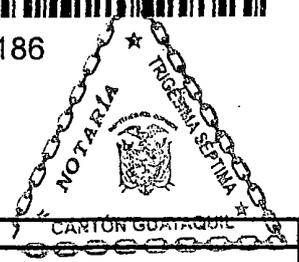


Factura: 003-003-000001268



20150901037001186

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037001186



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

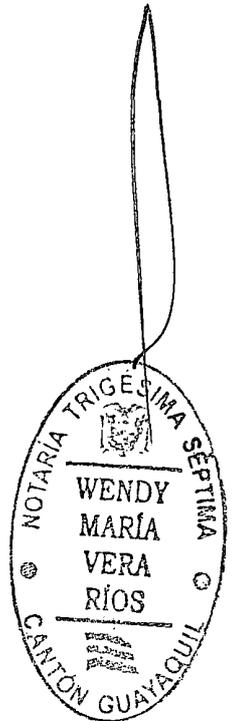
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO ROJAS CESAR FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907098630
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

Wendy María Vera Ríos

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



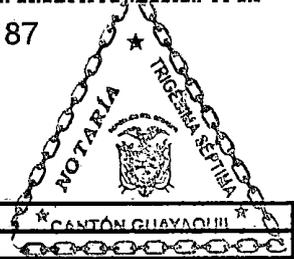


Factura: 003-003-000001269



20150901037001187

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037001187



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO ROJAS CESAR FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907096630
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

Wendy María Vera Ríos

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 182

6169147QZRJRYG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	151
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	41
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0907096630	MONCAYO ROJAS CESAR FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

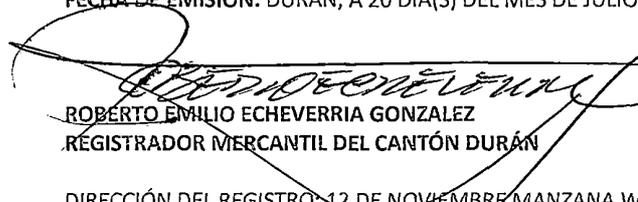
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /02/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FUMIGRALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIF. REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

24 AGO 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 16:30 Firma: 

Randes

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

24/JUL/2015 15:22:55

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 28955 - 0

GUSTAVO AMADOR

Expediente: 145362

RUC: 0992754230001

Razón social:

FUMIGRALES S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	71
--	----